



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-----------------|--|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICADO | 05001 31 03 002 2022 00414 00 |
| ASUNTO | ACEPTA DEPENDIENTE JUDICIAL. NO ACCEDE A SOLICITUD DE REMISION DE PROVIDENCIA. |

Solicita el apoderado de la parte demandante se acepte como su dependiente judicial a SAMUEL SANTACRUZ VANEGAS identificado con C.C 1.000.951.286; no obstante, debido a que no se acreditó sus estudios en derecho, solo podrán recibir información del proceso, más no tendrá acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN |
| Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>014</u> |
| Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ |
| Medellín <u>07 de febrero de 2023</u> |
| YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA |

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de478d80bb76116123f59eb37df26fd408c9296e3ec15088aaf9c32d384ff6cf**

Documento generado en 06/02/2023 02:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>